



ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL FOLIO DHH/MDAF/001/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	EMMA ALBORES ESTEBAN
R.F.C:	AOEE440428EV4
DOMICILIO FISCAL:	FRANCISCO ZARCO NUMERO 58 B, HUIXTLA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/590
NO. DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/590
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$13,720.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70 fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número SH/SUBI/DAF/590, de fecha 27 de marzo de 2013, emitido por Lic. Alfredo Franco Trejo, Director de Auditoría Fiscal, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y la C. Mireya Ballesteros Fuentes, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de Folio DHH/MDAF/001/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023.

HECHOS

Con fecha 21 de Febrero de 2023, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, Delegada de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 08:50 horas, en el domicilio ubicado en Calle Francisco Zarco número 58 B, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en la Constancia de Hechos de fecha 21 de



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Febrero de 2023, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa, así como en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 21 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en el domicilio Calle Francisco Zarco número 58 B, de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/001/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023 a nombre de la C. Emma Albores Esteban, donde se encuentra un inmueble de material de una sola planta, con techo de teja, de fachada de color vino con amarillo, cuenta con una puerta y dos ventanas con herrerías pintadas de color negro, la cual se encontraba cerrada, por lo que procedí a tocar en repetidas ocasiones en la puerta del inmueble sin que nadie acudiese a mi llamado, por lo que procedí a preguntar con el vecino del lado izquierdo del inmueble de la contribuyente que busco, donde se encuentra una bodega de compra y venta de café, inmueble de una sola planta, con techo de lámina, con fachada de color blanco, cuenta con una cortina de acero de color oxido, donde entré y fui atendido por una persona del sexo masculino con media filiación: tés morena, de complexión delgada, cabello canoso, de edad aproximada 65 años y de estatura aproximada 1.70 mts, quien no se identificó ni proporcionó su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por la contribuyente que busco y en respuesta expresó que si la conoce, pero porque hasta donde sabe tiene aproximadamente 5 años que se fue a vivir con sus hijos a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo que se solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la C. Emma Albores Esteban, a lo respondió que no, ya que no la ve y tampoco quiere meterse en problemas, Posteriormente acudí con el vecino que se encuentra de lado derecho del inmueble de la contribuyente que busco, mismo que se encuentra sobre la Avenida Juárez, donde se encuentra una casa pintada de color amarillo con café, con techo de loza, de una sola planta, cuenta con una puerta de herrería pintada de color blanco, donde toque la puerta del inmueble y de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo femenino, con media filiación: tés blanca, de cabello color castaño, de complexión delgada, de edad aproximada 50 años y de estatura aproximada 1.58 mts, quien no se identificó ni proporcionó su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por la contribuyente que busco, en respuesta expresó que ella sabe que se cambió de domicilio sin saber para donde y no ha visto movimiento en dicho domicilio, por lo que solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la C. Emma Albores Esteban, a lo que respondió que no ya que no la ve y tampoco quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior no fue posible notificar de manera personal el documento en mención. Ahora bien y en virtud de que el domicilio de la contribuyente Emma Albores Esteban se encuentra cerrado y los vecinos se negaron a recibir el citatorio para entregarlo a la C. Emma Albores Esteban, me constituí nuevamente en el domicilio de la contribuyente C. Emma Albores Esteban, procedí a fijar el citatorio en la puerta de herrería de color negro que es el acceso principal al inmueble del domicilio de la contribuyente Emma Albores Esteban, ubicado en Calle Francisco Zarco número 58 B, de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, levantando para ello la constancia de fijación de citatorio, haciendo constar los hechos y retirándome del domicilio fiscal de la contribuyente Emma Albores Esteban.

Así mismo, con fecha 22 de Febrero de 2023, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por a C. Amada Yanet Silva Hernández, Delegado de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 08:50 horas, en el domicilio ubicado en Calle Francisco Zarco número 58 B, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 22 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en el domicilio Calle Francisco Zarco número 58 B, de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/001/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023 a nombre de la C. Emma Albores Esteban y para dar cumplimiento al citatorio de fecha de 21 de febrero de 2023, fijado en la puerta de acceso principal al domicilio de la contribuyente que busco, donde se encuentra un inmueble de material de una sola planta, con techo de teja, de fachada de color vino con amarillo, cuenta con una puerta y dos ventanas con herrerías pintadas de color negro, la cual se encontraba cerrada, por lo que procedí a tocar en repetidas ocasiones en la puerta del inmueble sin que nadie acudiese a mi llamado, por lo que procedí a preguntar con el vecino del lado izquierdo del inmueble de la contribuyente que busco, donde se encuentra una bodega de compra y venta de café, inmueble de una sola planta, con techo de lámina, con fachada de color blanco, cuenta con una cortina de acero de color oxido, donde entré y fui atendido por una persona del sexo masculino con media filiación: tés morena, de complexión delgada, cabello canoso, de edad aproximada 65 años y de estatura aproximada 1.70 mts, quien no se identificó ni



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

proporcionó su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita, toda vez que deje fijado citatorio en la puerta del acceso principal al domicilio de la contribuyente que busco y al preguntarle por la contribuyente que busco, en respuesta expresó que si la conoce, pero que no ha visto que hayan abierto el inmueble ya que hasta donde sabe que se fue a vivir con sus hijos a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo que se solicite me recibiera el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/001/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023 a nombre de la C. Emma Albores Esteban para que se lo hiciera del conocimiento a la C. Emma Albores Esteban, a lo respondió que no, ya que no la ve y tampoco quiere meterse en problemas, Posteriormente acudí con el vecino que se encuentra de lado derecho del inmueble de la contribuyente que busco, mismo que se encuentra sobre la Avenida Juárez, donde se encuentra una casa pintada de color amarillo con café, con techo de loza, de una sola planta, cuenta con una puerta de herrería pintada de color blanco, donde toque la puerta del inmueble y de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo femenino, con media filiación: tés blanca, de cabello color castaño, de complexión delgada, de edad aproximada 50 años y de estatura aproximada 1.58 mts, quien no se identificó ni proporcionó su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita, toda vez que deje fijado citatorio en la puerta del acceso principal al domicilio de la contribuyente que busco y al preguntarle por la contribuyente que busco, en respuesta expresó que no ha visto que hayan abierto el inmueble ya que sabe que se cambió de domicilio sin saber para donde y no ha visto movimiento en dicho domicilio, por lo que solicite me recibiera el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/001/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023 a nombre de la C. Emma Albores Esteban para que se lo hiciera del conocimiento a la C. Emma Albores Esteban, a lo que respondió que no ya que no la ve y tampoco quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible notificar de manera personal el documento en mención.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de Folio: DHH/MDAF/001/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023, a través del cual se hace del conocimiento a la contribuyente Emma Albores Esteban, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fijese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE.

[Firma manuscrita]
Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda

[Firma manuscrita]
Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal

[Firma manuscrita]
Mireya Ballesteros Fuentes
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

FEDERAL

Huixtla, Chiapas; a 14 de Marzo de 2023

FOLIO: NEF/002/2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL FOLIO DHH/MDAF/001/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	EMMA ALBORES ESTEBAN
R.F.C:	AOEE440428EV4
DOMICILIO FISCAL:	FRANCISCO ZARCO NUMERO 58 B, HUIXTLA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/590
NO. DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/590
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$13,720.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

En la ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:10 horas del día 14 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70 fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 14 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 15 de Marzo de 2023 al 29 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/001/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente Emma Albores Esteban, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/001/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	EMMA ALBORES ESTEBAN
R.F.C.:	AOEE440428EVA
DOMICILIO FISCAL:	FRANCISCO ZARCO NUMERO 58 B
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/590
NO. DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/590
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 13,720.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, EJERCICIO 2013
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2013

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	RECARGO	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, EJERCICIO 2013	\$ 13,720.00	\$ 7,684.57	\$ 0.00	\$ 21,404.57
SUBTOTAL				\$ 21,404.57
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$ 560.00
TOTAL				\$ 21,964.57

(VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO SH/SUBI/DAF/590 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX; X; XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7, FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ, MIREYA BALLESTEROS FUENTES, MARIA DEL ROSARIO AVENDAÑO PEREZ Y TANNIA MARILYN LOPEZ SANCHEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.


EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 1.5601 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ENERO DE 2023, POR 127.336, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE JUNIO DE 2013, POR 81.619237934972, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL	\$ 13,720.00	\$ 7,684.57	\$ 21,404.57	1.5601	127.336	ENE-23	81.619237934972	JUN-13

QUEDA ENTERADA QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE


AMADA YARET SILVA HERNANDEZ
DELEGADA DE HACIENDA HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.